

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 094/2024, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **ROMERO, Yolando Rafael**, solicita equivalencia entre la asignatura Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés de la carrera Especialización en Docencia Universitaria, según consta en Acta de Examen Tomo P.40, Folio 26, calificación Aprobado, de la Facultad Regional Córdoba de esta Universidad y Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero de la Carrera Especialización en Energía Eléctrica, mención Transmisión y Distribución, de esta Facultad Regional.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924 relativa al Reglamento de la Educación de Posgrado, Anexo 2, punto 3.2 Reconocimiento de actividades curriculares entre carreras aprobadas en la UTN sin trayectos formativos comunes.

Que se cuenta con el aval de la Dirección de Posgrado y del Comité de la Especialización en Energía Eléctrica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al estudiante **ROMERO, Yolando Rafael, DNI N° 22.217.687, LU 29264**, en la asignatura **PRUEBA DE SUFICIENCIA DE IDIOMA EXTRANJERO**, correspondiente a la Carrera Especialización en Energía Eléctrica, mención Transmisión y Distribución de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 564

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

